



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00054-00
DEMANDANTE: ISRAEL MARTÍNEZ MORENO
DEMANDADOS: HERMES PINZÓN BARRERA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 446 CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el BANCO AGRARIO ha dado respuesta a la orden de embargo sobre los dineros de los demandados HERMES PINZÓN BARRERA. Sírvase Proveer, Bucaramanga 25 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se arrima comunicación por el BANCO AGRARIO, al correo electrónico del juzgado, informando que el demandado HERMES PINZÓN BARRERA con CC No 91.161.816 tiene vínculo financiero con la entidad por lo cual se ha procedido a tomar nota de la medida, con la salvedad que no se ha generado título judicial habida consideración que el saldo de la cuenta de ahorros se encuentra dentro del saldo de inembargabilidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado la respuesta dada por el BANCO AGRARIO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48712ff4bb468258d32e08f617545d6106d5417cc4e4fc44b5433d4aae31ca14**

Documento generado en 26/07/2022 08:03:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>